

Lo que se puede ofrecer en materia de prejubilaciones

El Monte y Caja San Fernando ofrecerán prejubilación a 300 empleados mayores de 56 años retribuyéndoles con el 93 al 95% del salario bruto.

La pasada semana, asistimos a una vuelta de tuerca más en el distanciamiento de las condiciones económicas y sociales de los empleados de Unicaja, respecto de los empleados de Caja Sol. Esta magnífica oferta de prejubilaciones, se fundamenta según sus propios directivos, en un intento de *'ratificar la visión social de la nueva entidad resultante del proceso de fusión, así como la garantía de la capacidad productiva, la solidez económica y las posibilidades de expansión de Cajasol'*.

¡Qué lejos este acuerdo pactado por los sindicatos y la empresa en Caja Sol, de la oferta unilateral lanzada por Unicaja!

Sacad vosotros mismos las conclusiones pertinentes:

BENEFICIOS y MEJORA de CONDICIONES LABORALES

En el año 2005 la suma de beneficios de la Caja San Fernando y el Monte fue de 180.961 mill de euros frente a los 229.304 obtenidos por Unicaja.

El plan de prejubilaciones costará a Caja Sol 40 mill de euros.

¿Unicaja, con sus magníficos beneficios no puede ofrecer una propuesta en línea con la de Caja Sol, la caja de la competencia? Creemos que sí puede.



Acuerdo Caja Sol

Salario: Durante los 5 primeros años el **93%** de las retribuciones brutas que hubiera percibido el empleado de haber continuado en activo.

A partir del 5º año el **95%** del salario bruto.

Oferta Universal para todo el que quiera acogerse con una antigüedad mínima de 5 años en la empresa.

Edad de acceso: a partir de los **56 años**

Sustitución de cada prejubilado por un **contrato indefinido**.



Oferta Unilateral Unicaja

Salario: 75% del salario bruto percibido a la jubilación hasta los 60 años, momento en que pasará a jubilación parcial percibiendo el 85% de la retribución bruta.

Oferta Restringida a quien la Caja estime conveniente

Edad de acceso: a partir de los **57 años**

Amortización de puestos de trabajo desde el momento de la prejubilación hasta los 60 años en que la propia Ley de jubilación parcial obliga a sustituir al jubilado por un contrato de relevo.

Los **empleados** de Unicaja **merecemos un trato mejor** por parte de una empresa que, gracias a nuestra profesionalidad, sobreesfuerzo y prolongaciones diarias de jornada, consigue año a año aumentar sus beneficios, mientras las condiciones de sus empleados permanecen casi estancadas, cuando no en retroceso, respecto a la competencia.

Por ello, **CC.OO de nuevo exigirá la apertura de negociaciones sobre prejubilaciones. Animamos** desde aquí al **resto** de sindicatos a que **unan sus fuerzas** manteniendo una **postura firme, exigente y realista** (como bien decían los compañeros de UGT, las posturas maximalistas le salen gratis a la empresa) que nos vaya acercando al liderazgo, también en condiciones laborales.